



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 117 -2017-GR.CAJ/DRA**  
**Cajamarca, 3 / de Mayo del 2017**

**VISTO:**

El Memorandum N° 518-2017-GR.CAJ/DRA, de fecha 30 de mayo del 2017. MAD N° 2968975.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2017-GR.CAJ/GR, de fecha 05 de enero del 2017, el Gobernador (e) del Gobierno Regional de Cajamarca, **DESIGNA** a partir del 09 de enero del 2017, al Ingeniero **JORGE GENARO GUTIERREZ HUINGO**, como Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca.

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura de Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva proyectar la correspondiente Resolución Directoral Regional Sectorial, dejando sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 019-2017-GR.CAJ/DRA, de fecha 27 de enero del 2017, con la cual se designa al Abogado Wilmer Orlando Álvarez Castañeda, a partir del 30 de enero del 2017, como Director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural; y designar al Ingeniero Jaime Eduardo Minchán Pajares, a partir del 01 de junio del 2017, como Director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2011-GR.CAJ/P, de fecha 10 de enero del 2011, suscrita por el Señor Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, delega la facultad al Director Regional Sectorial de Agricultura, para que proceda a Designar a los Funcionarios de Confianza de la Dirección a su Cargo, de conformidad a lo señalado en el inciso c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, modificada por la Ley N° 27902.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; por lo que la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, puede cubrirse mediante designación, tal como se está produciendo en el presente caso.

Por estas consideraciones, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 019-2017-GR.CAJ/DRA, de fecha 27 de enero del 2017, con la cual se designa a partir del 30 de enero del 2017, al Abogado Wilmer Orlando Álvarez Castañeda, como Director Programa Sectorial II – F4, Director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 117 -2017-GR.CAJ/DRA**  
**Cajamarca, 31 de Mayo del 2017**

**Artículo Segundo.-** Agradecer al Abogado Wilmer Orlando Álvarez Castañeda, por la labor desarrollada durante el Tiempo que duró su designación como Director Programa Sectorial II – F4, Director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**Artículo Tercero.-** Designar a partir del 01 de junio del 2017, al Ingeniero **JAIME EDUARDO MINCHAN PAJARES**, como Director Programa Sectorial II – F4, Director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución, a las partes interesadas, a la Oficina de Personal y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
*Jorge G. Rodríguez Huingo*  
Ing. MSc. Jorge G. Rodríguez Huingo  
DIRECTOR

ESCHF/asm.